

Martes, 31 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Crédito 1/2019.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con fecha 11/7/2019, sobre modificación de Créditos Nº 1/2019, en la modalidad de Suplemento de Créditos y crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CREDITO EXTRAORDINARIO
1	GASTOS DE PÈRSONAL	3555,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4411,76 €
6	INVERSIONES REALES	2976,28 €	1997,38 €
	TOTALES.....	6531,28 €	6409,14 €

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos mediante:

A. Anulaciones y bajas de créditos del Presupuesto de gasto de los siguientes capítulos:

CAPITULO	DENOMINACION	BAJA DE CREDITOS
6	INVERSIONES REALES	1997,38 €



Martes, 31 de diciembre de 2019

TOTAL.....	1997,38 €
------------	-----------

A. Alta en las siguientes partidas de ingresos (Remanente de tesorería para G.G):

CAPITULO	DENOMINACION	ALTA DE CREDITOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10943,04 €
	TOTAL.....	10943,04 €

Gargantilla, 26 de diciembre de 2019

Dolores Peña Carril

ALCALDESA-PRESIDENTA

